



109.001

Bogotá, 20 de enero de 2023

MEMORANDO

PARA: Dr. Rodrigo Puente Delgado, Jefe Oficina Control Interno.
DE: Gerencia de Plataformas e Infraestructura Tecnológica.
ASUNTO: Cumplimiento normas derechos de autor sobre software.

Estimado Doctor,

De manera atenta, se da respuesta al cuestionario enviado a la GIDT el 17 de enero de 2023, cuyo asunto es: "CUESTIONARIO VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO NORMAS DERECHOS AUTOR SOBRE SOFTWARE".

Cordialmente,

RAFAEL ANTONIO RAMIREZ
Gerente de Plataformas e Infraestructura Tecnológica

Anexo: 2 folios.



CUESTIONARIO

1) ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

La UNAD cuenta con 4.863 entre All in One y portátiles y 102 servidores físicos.

2) ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Si. Anualmente la universidad renueva los contratos de: licenciamiento de Microsoft (Suscripción del Campus Agreement EES (Enrollment for Education Solutions)) suscrito entre Microsoft y la UNAD), licenciamiento de software especializado y licenciamiento de software académico.

Estos contratos incluyen el software requerido por las diferentes escuelas y unidades administrativas, necesario para la operación continua de la Universidad. Se renuevan anualmente para disponer de software legal y actualizado.

La granja de servidores renovados a través del contrato de arrendamiento operativo cuenta con el licenciamiento necesario para su correcto funcionamiento, durante la vigencia del contrato (5 años).

3) ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

A través del Directorio Activo se controlan los permisos de administración local de los equipos de cómputo, con el fin de minimizar la instalación de ejecutables por el personal de la institución; el personal de soporte técnico de la GPIT se encarga de realizar la instalación de las aplicaciones solicitadas a través de mesa de ayuda. Lo anterior aplica a las estaciones de trabajo que se encuentran dentro del dominio. Para solicitar permisos de administración local sobre un equipo, se debe diligenciar el formato de solicitud permisos de administración de activos de la información. Adicionalmente, se realizan auditorías anuales a un porcentaje de los equipos institucionales, con el fin de validar el software instalado y el buen uso de los recursos asignados.

4) ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

De acuerdo con lo indicado por la oficina de adquisiciones e inventarios, según las políticas establecidas en la UNAD, basadas en el marco normativo contable definido por la contaduría general de la nación mediante resolución 533 de 2015, un Activo Intangible se define como un bien identificable, de carácter no monetario y sin

aparición física, su baja se produce al momento que la GPIT avala esta, por medio de un concepto técnico referenciando la causa o causas de la baja de ese Intangible entre las cuales están la caducidad de su vida útil, la obsolescencia del intangible, cambio de licenciamiento, vencimiento de la licencia entre otros, al momento de la aprobación de la baja por parte del comité, el Grupo de Adquisiciones e Inventarios procede a realizar el acto administrativo para realizar la baja de estos bienes en los inventarios que estén afectados.

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
RODRIGO PUENTE DELGADO
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD
Bogotá D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 27-01-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Educación
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogotá D.C.
Entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD
Nit	860512780-4
Nombre funcionario	RODRIGO PUENTE DELGADO
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE OFICINA
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	4965
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	A través del Directorio Activo se controlan los permisos de administración local de los equipos de cómputo, con el fin de minimizar la instalación de ejecutables por el personal de la institución; el personal de soporte técnico de la GPIT se encarga de realizar la instalación de las aplicaciones solicitadas a través de mesa de ayuda. Lo anterior aplica a las estaciones de trabajo que se encuentran dentro del dominio. Para solicitar permisos de administración local sobre un equipo, se debe diligenciar el formato de solicitud permisos de administración de activos de la información. Adicionalmente, se realizan auditorías anuales a un porcentaje de los equipos institucionales, con el fin de validar el software instalado en el buen uso de los recursos asignados

MINISTERIO DEL INTERIOR

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

De acuerdo a lo indicado por la oficina de adquisiciones e inventarios según la política establecidas en la UNAD, todas las bajas de inventario normativo contable definidas por la Contraloría general de la nación mediante resolución 533 de 2015, un Activo Intangible se define como un bien identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física su baja se produce al momento que la GPIT avala esta, por medio de un concepto técnico referenciando la causa o causas de la baja de ese Intangible entre las cuales están la caducidad de su vida útil, la obsolescencia del intangible, cambio de licenciamiento, vencimiento de la licencia entre otros, al momento de la aprobación de la baja por parte del comité, el Grupo de Adquisiciones e Inventarios procede a realizar el acto administrativo para realizar la baja de estos bienes en los inventarios que estén afectados

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: ocinterno@unad.edu.co